DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción 15 de diciembre del 2020

***Ref.*: Nota DNC 26933 de fecha 04/12/2020 y Nota DNC 27631 de fecha 10/12/2020; de ID N° 386584 ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE OPERACIONES**

NOTA N° 637/2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a donde corresponde a los efectos de informarle en relación a las notas observadas y mencionadas en la referencia.

Punto 1: La convocante no realizo las correcciones ni remitió las justificaciones referentes a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación, por esta razón a fin de emitir el código de contratación correspondiente, solicitamos a la convocante tomar los recaudos pertinentes para subsanar o aclarar los puntos observados.

Al respecto de lo observado en la Nota DNC N° 26933/2020, para las próximas comunicaciones de las adjudicaciones, las mismas, se ajustarán al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03.

Punto 2: En vista a la justificación realizada, solicitamos a la Convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3893/20, que indica en su artículo 3 … "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones… a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…".

Al respecto a lo observado, se aclara que conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 3893/20, que indica en su artículo 3 punto b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente.
En ese sentido, la presente adjudicación fue realizada al único oferente que cumplió con las exigencias legales y técnicas requeridas en el llamado, conforme se puede verificar a través del Acta de Apertura de Oferta N° 40/2020, que se adjunta a la presente nota, por la cual se solicita levantar la presenta observación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE

P/a Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ

DIRECCION DE CONTRATACIONES
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 40/2020

"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE OPERACIONES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 17 de noviembre del año dos mil veinte, siendo las diez y quince horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúnen para el acto de apertura del llamado, **"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION DE OPERACIONES ", aprobada por Resolución 179 de fecha 16 de marzo del 2020; la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contrataciones Directas, Dirección de Contrataciones por SENAVE, y por la otra la Srta. Laura Martínez con C.I. N° 4.880.471 en representación de la firma Prodoc S.A.; quienes firmarán el Acta.** ----------

1) Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada.
En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del llamado, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

NOMBRE	**CORREO ELECTRONICO**
PRODOC S.A.	george.temperley@prodoc.com.py

2) Ofertas Tardías:
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

NINGUNA

3) Monto de la oferta:
A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE	**MONTO TOTAL OFERTADO GS. (IVA INCLUIDO)**
1) PRODOC S.A.	**247.020.450.-**

4)Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Laura Martínez
PROTECCION DOCUMENTAL S.A.

Oferente N°	Formulario de oferta	Póliza de Garantía de mantenimiento	Fotocopia poder	Fotocopia Estatutos	Copia de cédulas	Patente	Cumplimiento tributario	Constancia de Ruc	SIPE	Balances	DDJJ bienes, rentas activos y pasivos	Contratos	Ratios	Muestra	Aut. fabricante
1	SI	SI	SI	SI	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

5)Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

En este mismo acto el oferente hace entrega del KIT verificador de la muestra conteniendo:

- 1 linterna UV
- 1 lupa
- 2 pinceles reactivos

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez y treinta horas, firmando la presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jazmín de Wenger .....

Srta. Laura Martínez .....

Laura Martínez
PROTECCION DOCUMENTAL S.A.